

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

Nº DE FOLIO \_\_\_\_\_

FASE: RESOLUCIÓN DEFINITIVA  
EXPEDIENTE Nº 2022-5053DECRETO – ALCALDÍAASUNTO: SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.

- 1.-Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 95 de fecha 8 de agosto de 2022.
- 2.-Visto que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2022, se contempla consignación presupuestaria suficiente para financiar las subvenciones de razón en las partidas 170.489.06 SUBVENCIONES MEDIOAMBIENTALES, por importe de 15.000 €.
- 3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución DEFINITIVA del Departamento de Medio Ambiente, asentado en el libro de registro interior de informes con número 5888/2022 de fecha 29/11/2022, que a continuación se transcribe:

“ INFORME PROPUESTA DEFINITIVO LA TÉCNICO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

*Dña. Matilde Rodríguez Borges, Técnico del Departamento del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Tegui, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente INFORME:*

**ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.**

**Primero.-** Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de **SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022**, cuyo texto íntegro es el siguiente:

**“INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2022.**

*En Tegui, siendo las 10:00 horas, del día 28 de noviembre de 2022.*


*Primero.- Con fecha del 03/11/2022 se publicaba en el tablón de anuncio y en la web municipal, según ordenanza general de subvenciones. La RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2022.*

*Una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración.*

*La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui, publicada en el BOP nº 51 del lunes, 29 de abril de 2019 (Última modificación publicada en BOP nº 82 del 09/07/2021)..*

*Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:*

- *Presidente. - D. Francisco Javier Díaz Gil (concejal de Educación).*

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 13-12-2022 17:09:26	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2349/2022	Fecha: 14-12-2022 08:16	
Nº expediente administrativo: 2022-005053 Código Seguro de Verificación (CSV): 48FD0FDD11851936782DA366D6AB1377 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/48FD0FDD11851936782DA366D6AB1377">https://sede.teguise.es/publico/documento/48FD0FDD11851936782DA366D6AB1377</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2022 09:25:27 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:07:26	

- Técnico. - D. Juan Alba Moreno (Técnico de Educación).
- Técnico. - D. Carlos Sáenz Toledo (Técnico de Deportes).
- Secretaria. – Dña. Juliana Ventura González

**Segundo.-** Concluido el plazo de presentación de alegaciones y no habiendose presentado ninguna.

**Tercero.-** La comisión ha detectado un error en el importe concedido a la Asociación de Defensa del Medio Ambiente Vientos del Noreste ya que supera los 5.000€ y ninguna asociación puede superar dicha cantidad, según las bases recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones.

**Cuarto.-** Una vez detectado el error anterior se procede a corregir la valoración general.

**Quinto.-** Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de las bases reguladoras para la concesión de SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL 2022, se proceda a valorar, previas las actuaciones que haya estimado convenientemente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente informe de la Comisión de Estudio y Valoración.

**Sexto.-** Los criterios de evaluación y los criterios de valoración se ajustan a los siguientes, que son los propuestos por esta Comisión:

EXPEDIENTE	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III	CRITERIO IV	CRITERIO V	CRITERIO VI	CRITERIO VII	TOTAL POTOS	TOTAL	IMPORTE FINAL	
ASOCIACIÓN DE RECICLADO ARTISTICO PAPAERIA 2022-6942	30	30	3 pers 1	No -	+200 6	Si 5	Si 5	77	4.999,99€	4.999,99€	
ASOCIACION DE DEFENSA DEL MEDIOAMBIENTE VIENTOS DEL NORESTE 2022-7002	30	30	43 pers 1 0	Si 5	+200 6	Si 5	Si 5	91	5.909,08€	5.000,00€	
ASOCIACIÓN MILANA 2022-7152	30	21	1 pers 1	No -	+200 6	No 0	si 5	63	4.090,90€	4.090,90€	
									231	14.999,97	14.090,89

**Séptimo.-** Esta Comisión PROPONE la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.

Se finaliza la reunión siendo las 11 horas.

Teguisse, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

Presidente de la CEV  
Fdo.: Francisco Javier Díaz Gil

El Técnico de EDUCACIÓN  
Fdo.: D. Juan Alba Moreno

Secretaria de la CEV  
Fdo: Dña. Juliana Ventura González

La Técnico de DEPORTES  
Fdo.: D. Carlos Sáenz Toledo

Por todo ello, **PROPONGO:**

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha:	13-12-2022 17:09:26
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2349/2022	Fecha:	14-12-2022 08:16
Nº expediente administrativo: 2022-005053 Código Seguro de Verificación (CSV): 48FD0FDD11851936782DA366D6AB1377 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/48FD0FDD11851936782DA366D6AB1377">https://sede.teguise.es/publico/documento/48FD0FDD11851936782DA366D6AB1377</a>			
Fecha de sellado electrónico:	16-12-2022 09:25:27	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:07:27



**Primero.** - Concluido el nuevo plazo de presentación de alegaciones y no haberse presentado ninguna.

**Segundo.** – Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

	EXPEDIENTE	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III		CRITERIO IV		CRITERIO V		CRITERIO VI		CRITERIO VII		TOTAL POTOS	TOTAL	IMPORTE FINAL
ASOCIACIÓN DE RECICLADO ARTISTICO PAPACRIA	2022-6942	30	30	3 pers	1	No	-	+ 200	6	Si	5	Si	5	77	4.999,99€	4.999,99€
ASOCIACION DE DEFENSA DEL MEDIOAMBIENTE VIENTOS DEL NORESTE	2022-7002	30	30	43 pers	10	Si	5	+ 200	6	Si	5	Si	5	91	5.909,08€	5.000,00€
ASOCIACIÓN MILANA	2022-7152	30	21	1 pers	1	No	-	+200	6	No	0	si	5	63	4.090,90€	4.090,90€
														231	14.999,97	14.090,89

**Tercero.** - Que se proceda a realizar el PAGO ANTICIPADO del 50% como recoge las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar el 100% las subvenciones en el plazo máximo de UN MES a partir de la finalización del proyecto.

**Cuarto.** - Notificar a los departamentos económicos y a los interesados la resolución definitiva, a los efectos oportunos.

En Tegui, en la fecha de la firma electrónica del documento

**La Técnico del Área de Medio Ambiente, Fdo.: Matilde Rodríguez Borges**

**4.-** Visto Informe Favorable por el órgano intervisor número 6095/2022 de 13/12/2022.

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar DEFINITIVAMENTE las SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes

	EXPEDIENTE	CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III		CRITERIO IV		CRITERIO V		CRITERIO VI		CRITERIO VII		TOTAL POTOS	TOTAL	IMPORTE FINAL
ASOCIACIÓN DE RECICLADO ARTISTICO PAPACRIA	2022-6942	30	30	3 pers	1	No	-	+ 200	6	Si	5	Si	5	77	4.999,99€	4.999,99€
ASOCIACION DE DEFENSA DEL MEDIOAMBIENTE	2022-7002	30	30	43 pers	10	Si	5	+ 200	6	Si	5	Si	5	91	5.909,08€	5.000,00€



VIENTOS DEL NORESTE																	
ASOCIACIÓN MILANA	2022-7152	30	21	1 pers	1	No	-	+200	6	No	0	si	5	63	4.090,90€	4.090,90€	
														231	14.999,97	14.090,89	


**Segundo.** – Que se proceda a realizar el PAGO POR ANTICIPADO del 50% como recoge las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar 100% las subvenciones en el plazo máximo de UN MES a la finalización del proyecto.

**Cuarto.** - Trasladar esta resolución al Departamento de Intervención para que proceda a su publicación en la base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Quinto.** - Notificar la presente Resolución al Departamento de Intervención y a la Tesorería Municipal, así como a las entidades beneficiarias.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tegui, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

**El Alcalde-Presidente,  
Oswaldo Betancort García**

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	<b>Fecha:</b> 13-12-2022 17:09:26	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2349/2022	<b>Fecha:</b> 14-12-2022 08:16	
Nº expediente administrativo: 2022-005053 Código Seguro de Verificación (CSV): 48FD0FDD11851936782DA366D6AB1377 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/48FD0FDD11851936782DA366D6AB1377">https://sede.teguise.es/publico/documento/48FD0FDD11851936782DA366D6AB1377</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2022 09:25:27		- 4/5 -	
Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:07:27			

C/. Santo Domingo, 1 – 35530 – TeguiSe – Lanzarote – T: 928 845 001 – 928 845 072 – F: 928 845 226

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 13-12-2022 17:09:26
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2349/2022	Fecha: 14-12-2022 08:16
Nº expediente administrativo: 2022-005053 Código Seguro de Verificación (CSV): 48FD0FDD11851936782DA366D6AB1377 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/48FD0FDD11851936782DA366D6AB1377">https://sede.teguise.es/publico/documento/48FD0FDD11851936782DA366D6AB1377</a>		
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2022 09:25:27	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:07:27

